



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1459 DE
1999, QUE IMPARTE NORMAS
SOBRE CERTIFICADO SEGURO
OBLIGATORIO LEY N° 18.490.**

Circular N° 2124

25 OCT 2013

A todo el mercado asegurador

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 18.490, ha resuelto modificar la Circular N° 1459 en los siguientes términos:

Reemplázase en el cuerpo de la Circular y en sus Anexos, el código "POL303065" por "POL320130487".

Vigencia.

La presente Circular entra en vigencia el 1° de diciembre de 2013.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl